



CONCURSO DE ANTEPROYECTO, ABIERTO, ANÓNIMO y con INTERVENCIÓN DE JURADO PARA **CASA MEDITERRÁNEO** EN LA ESTACIÓN DE BENALÚA, ALICANTE

Bases del Concurso





BASES DEL CONCURSO QUE REGIRÁN EN EL “CONCURSO DE ANTEPROYECTO, ABIERTO, ANÓNIMO y con INTERVENCIÓN DE JURADO PARA CASA MEDITERRÁNEO EN LA ESTACIÓN DE BENALÚA, ALICANTE”

1 | ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL CONCURSO

Se convoca el presente concurso por encargo de Dña. Yolanda Parrado Marcos, Directora General de Casa Mediterráneo, con sede provisional en Avda. de Elche nº 5; con el fin de definir el anteproyecto de Rehabilitación de la Estación de Benalúa, situada en la confluencia de la Avenida de Óscar Esplá y la Avenida de Elche, como sede permanente de la susodicha institución.

La Oficina de Concursos de la Comunidad Valenciana, en adelante OCOA, se encargará de la gestión de la convocatoria del concurso abierto, anónimo y con intervención de Jurado a través del cual se seleccionará la propuesta que mejor se adapte a las necesidades de Casa Mediterráneo.

La convocatoria del presente concurso surge con el propósito de seleccionar la propuesta de rehabilitación de la Estación de Benalúa que resulte valorada por los miembros del Jurado como la más idónea con arreglo a los requisitos establecidos en estas bases.

Casa Mediterráneo www.casa-mediterraneo.es es un equipamiento público especializado que promueven el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación - MAEC y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con la voluntad de fomentar las relaciones internacionales de España con los países del Mediterráneo.

Casa Mediterráneo nace del consorcio entre el MAEC, la Generalitat Valenciana y los Ayuntamientos de Alicante, Benidorm y Jávea, que son su sede y sus sedes respectivamente, con una apuesta en común y el esfuerzo de las cinco instituciones que lo conforman.

Esta institución está creada a imagen de otras cinco, anteriormente constituidas tales como Casa de América, Casa Sefarad-Israel y Casa Árabe en Madrid; Casa Asia, en Barcelona; y Casa África, en Canarias. La de Alicante sería, pues, la sexta casa que el Ministerio decide impulsar.

Su misión es fomentar la diplomacia pública como herramienta para establecer relaciones de confianza mutua a partir del diálogo y las relaciones personales, institucionales y gubernamentales. Un concepto que da protagonismo a la ciudadanía al hacerla partícipe de diferentes actividades, para mejorar los vínculos y las relaciones de amistad entre los países de la cuenca mediterránea.

No se trata de un museo, un edificio de congresos o una sala de exposiciones, sino que pretende ser lugar de acogida, espacio abierto, multidisciplinar, punto de encuentro, lugar de reflexión, para la creación y la difusión de las expresiones plurales que albergan los 22 países ribereños. Pretende construir un instrumento eficaz y necesario para impulsar el acercamiento político, económico, social, educativo, científico, cultural y humano entre los diferentes pueblos que bañan las dos orillas.



La estación de Benalúa, edificada por el arquitecto francés M. Alemandy a finales del S.XIX, ostenta, por su valor histórico-artístico, la condición de “Bien de Protección de Grado 2: Protección Parcial”. Por tanto, la elección de la estación como sede de Casa Mediterráneo es una perfecta oportunidad para restaurar y dar uso a un edificio que se encuentra actualmente en desuso y en un estado de deterioro. Sin embargo, aun más importante es la elección de la Estación de Benalúa como futura sede de Casa Mediterráneo por su valor simbólico. La estación, ubicada junto al puerto mercantil, fue construida originalmente como parte de todo un trazado ferroviario, que pretendía unir todos los puertos de mar del litoral mediterráneo, desde Andalucía hasta Francia. El edificio, aunque exclusivamente volcado en actividades mercantiles, con su trasiego de gente y de mercancías, lugar de paso, era ya, en cierto modo, todo aquello que Casa del Mediterráneo quiere ser: un espacio público vivo, abierto a la ciudad y al servicio de los ciudadanos, instituciones y empresas. Alicante se convierte así en vínculo entre los países de la cuenca mediterránea y España, y se abre al Mediterráneo a través de un edificio histórico, en el que fluye el intercambio de ideas, de culturas.

Por lo anteriormente dicho, el anteproyecto debe ser respetuoso con los valores originales, históricos y artísticos del edificio. Pero, al mismo tiempo, la sede de Casa Mediterráneo quiere ser un ejemplo de arquitectura puesta al servicio del ciudadano, que promueva la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente. El clima y la luz del Mediterráneo son factores que tradicionalmente han tenido en cuenta los arquitectos en sus diseños y deben inspirar el proyecto de Casa Mediterráneo.

2 | OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es la rehabilitación e intervención arquitectónica, a nivel de anteproyecto, del edificio que actualmente ocupa la Estación de Benalúa en el solar ubicado en la confluencia de la Avenida de Óscar Esplá y la Avenida de Elche, conforme a las características que figuran en este Pliego, como sede permanente de Casa Mediterráneo.

3 | RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO

Se trata de un concurso de anteproyectos, con intervención de Jurado, con carácter abierto y público en el cual, además de los premios establecidos en estas cláusulas, se contratará por el procedimiento negociado al ganador del Primer Premio conforme al art. 158.d) de la Ley 30/2007, la redacción del proyecto correspondiente y dirección de la obra a que dé lugar la ejecución de la idea premiada.

El idioma oficial para la documentación y desarrollo del concurso será el castellano*

**Otros idiomas: ver servicio de traducción de la OCOA.*

4 | ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO: SECRETARÍA

CASA MEDITERRÁNEO es la promotora de este Concurso y lo convoca con la colaboración de la OCOA, Oficina de Concursos del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana.

La Secretaría del Concurso, a quien corresponde la resolución de dudas técnicas y administrativas, la recepción de los trabajos y el levantamiento de las actas del mismo, reside en la OCOA, siendo los datos de contacto los siguientes:

OCOA, OFICINA DE CONCURSOS DE ARQUITECTURA

C. Gerona 28, 4º 03001 ALICANTE

Tfno.965 14 67 14

Fax. 965 20 70 67



Mail: concursos.secretaria@coacv.org

Web: www.concursoscoacv.org

5 | CONCURSANTES

Podrán concurrir al concurso Arquitectos Superiores colegiados o habilitados en algún Colegio Oficial de Arquitectos de España, o equivalente en otros países, en la fecha en que finalice el plazo de inscripción, de forma individual o agrupados en equipos constituidos a tal efecto, así como empresas de arquitectos y sociedades profesionales reconocidas siempre que estén representadas por un Arquitecto Superior.

Cada concursante o equipo podrá presentar una única propuesta. En ningún caso los autores o colaboradores de un equipo podrán formar parte de otro.

6 | INCOMPATIBILIDADES

No podrán formar parte del Concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo.

No podrán desempeñar la función de Jurado quienes guarden con alguno de los concursantes relación de parentesco, colaboración habitual o asociación, que determine un deber legal o deontológico de abstención.

7 | INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE CONCURSANTES

7.1 INSCRIPCIÓN

La inscripción se formalizará **completando el formulario de INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA de la web de la oficina de concursos www.concursoscoacv.org**, disponible a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En la inscripción se deberá establecer una persona representante del equipo que será el único interlocutor a lo largo del desarrollo del concurso.

Cada equipo inscrito recibirá automáticamente un **código informático** que servirá tanto para su identificación como concursante como para poder acceder a toda la información del concurso a través de la web y comunicarse directamente con la Organización para todos los temas técnicos referentes al mismo.

Se establece una cuota de inscripción de **125 euros*** por equipo, debiéndose justificar el abono de esta cantidad antes del fin del plazo de inscripción. **Ver cuota especial para socios OCOA en la web del concurso.*

El importe obtenido por este concepto se destinará a los gastos que originen el ploteado y montaje de los paneles enviados telemáticamente por los concursantes, y preparación de la exposición del concurso.

La inscripción se hará efectiva sólo si se ha cumplimentado el formulario de inscripción electrónica y justificado el pago de la cuota de inscripción.

El último día para la inscripción al concurso será el **11 de enero de 2010**.

No serán admitidas bajo ningún concepto las inscripciones o abonos de inscripción que se realicen fuera del **plazo indicado**.



En el formulario de inscripción se propondrá el arquitecto elegido como representante de los concursantes en el Jurado.

7.2 ADMISIÓN

Tras finalizar el plazo de inscripción y la comprobación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, se publicará la lista definitiva de admitidos. Esta lista se hará pública en la web OCOA y en ella se hará pública la lista de votaciones de arquitecto miembro del Jurado elegido por los concursantes.

8 | OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación completa del Concurso podrá ser consultada por cualquier interesado en la web de la Oficina de Concursos de la Comunidad Valenciana www.concursoscoacv.org, aún cuando no haya formalizado su inscripción.

9 | INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Hasta el 11 de enero de 2010 incluido, se podrán realizar consultas a través del formulario específico disponible en la web OCOA.

Las referidas consultas serán contestadas por la Secretaría del concurso, que podrá recabar cuanto asesoramiento técnico considere necesario.

Una vez finalizado el plazo de consultas se remitirá a los concursantes la lista de las consultas y aclaraciones realizadas. Paralelamente, esta información se irá publicando en la página web del concurso según se vaya gestionando, siendo la fecha límite de publicación de éstas el 25 de enero de 2010.

La lista de preguntas y respuestas, junto con las bases completas, será facilitada por la Secretaría del concurso al Jurado en el momento de su constitución. Las consideraciones que se deriven de estas consultas tendrán carácter de obligado cumplimiento para el convocante.

10 | PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LOS TRABAJOS

La fecha final para la presentación de los trabajos serán las **12.00 horas del 24 de febrero de 2010**. La documentación a presentar se deberá entregar vía telemática a través de la ficha del concurso dentro de la web www.concursoscoacv.org. En ésta ficha estará disponible un formulario para realizar el envío de toda la documentación gráfica solicitada a los concursantes en el Punto 12 de estas bases. La Secretaría del concurso recibirá automáticamente las propuestas enviadas sin remitente electrónico de forma que se respete en todo momento el anonimato en el desarrollo del concurso.

Serán admitidas todas las propuestas recibidas por el medio indicado entre la fecha de finalización del periodo de inscripción y la fecha final de la presentación de los trabajos.

Con la finalidad de evitar interrupciones en el proceso de envío de los paneles, se aconseja a los concursantes que realicen el envío de sus propuestas con antelación suficiente, mínimo **dos horas antes** de la finalización del plazo de entrega.



La OCOA **no se responsabiliza** ante problemas informáticos derivados del envío de archivos por parte de los concursantes fuera de plazo y tan solo admitirá aquellos documentos que hayan sido enviados antes de las 12.00h.

Transcurrido dicho plazo, la Secretaría levantará el Acta de Recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas. Éste Acta de Recepción de Propuestas será publicada en el plazo máximo de 5 días después del cierre del concurso.

11 | ANONIMATO

La Secretaría del Concurso recibirá automáticamente las propuestas enviadas sin remitente electrónico de forma que se respete en todo momento el anonimato en el desarrollo del concurso.

Los trabajos se presentarán bajo LEMA, elegido libremente por los concursantes, que deberá figurar en todos los documentos de tal manera que éstos sean examinados por el Jurado bajo estricto anonimato.

Ni el nombre del autor, ni el código de inscripción (ver punto 7.1) o cualquier texto que pueda inducir a conocer al autor del trabajo, podrá figurar en el LEMA ni en ninguno de los ficheros enviados telemáticamente. La vulneración de este punto es motivo de descalificación de la propuesta.

12 | DOCUMENTACIÓN DIGITAL A PRESENTAR

Se presentará **UN SOLO ARCHIVO** donde se digitalicen **2 PANELES A1 (840x594)**, en formato .PDF o archivo comprimido (.ZIP o .RAR) debiendo figurar en la esquina superior derecha de cada panel el LEMA identificatorio, seguido de guión y del número de orden del panel.

Es importante marcar los márgenes de impresión del A1 para que en la imprenta los corten centrados.

El LEMA podrá contener letras mayúsculas, números o espacios, no excediendo en su composición de 20 caracteres en total (los espacios serán considerados caracteres). No deberán contener acentos ni otros símbolos.

Los paneles contendrán documentación gráfica del proyecto tal como plantas, alzados, secciones, imágenes y detalles del diseño arquitectónico que, a juicio del concursante, sean necesarios y convenientes para definir su propuesta para el edificio.

El archivo se nombrará con el LEMA (ej: LEMA.pdf / LEMA.rar / LEMA.zip) y se aconseja un tamaño máximo de 5 MB, con una resolución máxima de 200ppp de cada panel.

La OCOA se encargará de plotear todos los trabajos presentados digitalmente para ser expuestos el día del Fallo del Jurado. La impresión de los paneles se realizará en papel especial maquetado sobre soporte rígido.

13 | CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

- Publicación de miembros del Jurado: antes de fin de inscripción
- Fin de Inscripciones: **11 de enero de 2010**
- Fin de periodo de consultas: 11 de enero de 2010
- Fin de periodo para respuestas a consultas: 25 de enero de 2010
- Fecha límite de presentación telemática de los trabajos: **24 de febrero de 2010, 12:00 h.**

- Reunión del Jurado: a lo largo del mes de marzo de 2010
- Contrato del equipo ganador para desarrollo del proyecto: abril de 2010
- Exposición con conferencia a cargo del equipo ganador y exposición virtual de los paneles en la web de la OCOA: abril de 2010
- Comienzo de las obras: previsiblemente en septiembre 2010

14 | JURADO

El Jurado estará integrado por **5** miembros con derecho a voto, según el siguiente esquema:

Presidenta:

- Dña. Yolanda Parrado, Directora de Casa Mediterráneo.

Vocales:

- Un Arquitecto de reconocido prestigio internacional en el ámbito de la arquitectura e intervención en el patrimonio edificado designado por Casa Mediterráneo.
- Dos Arquitectos de reconocido prestigio nacional designado por Casa Mediterráneo.
- Un Arquitecto de reconocido prestigio elegido por los concursantes.

Secretaria:

- Directora de la OCOA, con voz pero sin voto, que contará con el apoyo técnico necesario.

Durante el periodo de inscripción cada equipo participante podrá proponer a un experto de reconocido prestigio.

Para la elección del miembro del Jurado que represente a los concursantes, se examinarán las propuestas presentadas, designándose como titular aquel que haya obtenido más votos, dirimiéndose por sorteo en caso de empate.

Ante la eventual imposibilidad de aceptación del cargo por quien obtuviese mayor número de votos, se procederá a designar al siguiente Arquitecto de la lista, conforme al mismo procedimiento.

La Secretaría del Concurso realizará las actuaciones necesarias para la constitución del Jurado y fijará la fecha de celebración de las sesiones de evaluación.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, será necesaria la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros con voto.

Antes del acto de constitución del Jurado, sus miembros declararán acerca de la no existencia de incompatibilidades con ninguno de los inscritos en el concurso. En caso de existir alguna incompatibilidad, el miembro del Jurado afectado por la misma deberá dejar el Jurado, o delegar en caso de tener esa posibilidad, lo cual se tendrá en cuenta a la hora de establecer el quórum.

15 | TRABAJOS DEL JURADO

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de las propuestas deberá quedar redactada el Acta del Fallo del Jurado que contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada uno de sus miembros hacer constar separadamente las razones de su voto.

Si por la cantidad de trabajos presentados no fuera posible cumplir dicho plazo, se anunciará en la página web del Concurso tal circunstancia, anunciando una nueva fecha de resolución.

Las reuniones del Jurado se celebrarán en el lugar que Casa Mediterráneo determine.

Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en Acta, y podrá deberse a:
 - a) Entrega de la documentación fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las bases.
 - b) Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
 - c) Quebrantamiento del anonimato, bien por haber desvelado la autoría por cualquier medio, bien por presentar elementos gráficos identificativos de la identidad del autor de la propuesta.
 - d) Cualquier intento de presión a los miembros del Jurado, debidamente acreditado.

- El análisis de las propuestas presentadas y la valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- La aplicación e interpretación de las presentes Bases, estableciendo las normas de su propio funcionamiento.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- El procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos.
- La propuesta de resolución definitiva que deberá ser razonada.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate decidirá el voto de calidad de la Presidenta.

El Jurado una vez decidido el ganador del Primer Premio podrá proponer al autor/es la introducción de modificaciones durante la redacción definitiva del proyecto, para conseguir una mayor adecuación del objeto de la actuación a las necesidades reales de Casa Mediterráneo, siempre y cuando no modifiquen sustancialmente el proyecto.

El secretario del Jurado levantará acta de todas sus actuaciones y el fallo del Jurado será inapelable.

16 | PROCEDIMIENTO PARA EL FALLO DEL CONCURSO

Una vez concedidos los premios y accésits, se procederá a la comprobación de la autoría de los archivos presentados.

El Secretario del Jurado hará constar en Acta la identidad de los premiados.

17 | PUBLICIDAD DEL FALLO

El día laboral siguiente al citado acto se anunciará en la web de la OCOA el resultado del Concurso. Los documentos gráficos explicativos de las propuestas ganadoras serán expuestos en la galería de concursos de la web OCOA una vez se hayan entregado oficialmente los premios y menciones del concurso.

18 | PROGRAMA DE CASA MEDITERRÁNEO

La rehabilitación del edificio deberá dar cumplimiento al siguiente programa:

Recepción:

- 2 puestos (con mesa recepcionista)
- Zona de espera
- Guardarropía

-Oficinas:

- 4 áreas de trabajo para albergar cada una 5 puestos con mesa de trabajo, trabajo administrativo de oficina. Unida cada área por una zona común de espera y zona común de equipamientos ofimáticos.
- Despacho Director Adjunto
- Despacho Gerente
- Despacho Dirección General
- Despacho Secretarías Dirección

Nota: Las oficinas de Dirección deberán estar en la planta alta; las oficinas áreas de trabajo podrán estar en la planta baja.

-Almacén:

- Para publicaciones, material oficina, varios.
- Almacén mantenimiento y limpieza.
- Sala almacén detrás escenario Salón de Actos.

- Aseos:

- 2 Privados personal de la Casa: para dirección y zona áreas de trabajo. (del personal de la Casa): 1 mixto 4 pax 1ª planta, 1 mixto 6 pax planta baja.
- 2 Públicos: 1 mixto Zona recepción 6 pax, 1 mixto Zona Sala plenaria 10 pax. (anexos a salón de actos,...)

- Sala servicios personal (comidas/ descanso)

- 1 Zona común descanso con sofás y mesas, zona lectura, zona catering con microondas, grifo, nevera, etc...

- Sala Reuniones:

- 1 Sala Reuniones adjunto al Despacho Dirección General (o integrado) con mesa para 12 pax y zona de sofás.
- 4 Salas reuniones generales para 4 pax con mesa redonda.

- Sala de exposiciones/ sala de usos múltiples:

- 2 Salas polivalentes y diáfnas para eventos varios con preparación de montaje, luces, sonido, etc.

- Salón de actos/ auditorio:

- Actividades a alojar: Conferencias, Foros, Seminarios, Debates, etc...(conferencias, teatro, cine)
- Tamaño: Entre 150 pax y grupos de 40 pax.
- Montaje traducción simultánea 4 cabinas. Sala control Técnico.

- Restaurante con acceso independiente



19 | PRESUPUESTO ORIENTATIVO Y HONORARIOS DEL PROYECTO

El presupuesto de ejecución material orientativo del proyecto es de 5.000.000€.

Los honorarios correspondientes a la redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución, proyecto de instalaciones y dirección de obra serán de 400.000€.

Cualquier otro estudio técnico derivado de las necesidades de la obra como por ejemplo estudio geotécnico, estudio de patologías del edificio, catas arqueológicas, etc, se contratará aparte.

20 | CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las propuestas se centrará en su calidad, estudiada desde la complejidad específica del concurso: se valorará la calidad arquitectónica intrínseca de la propuesta y, en particular, la calidad volumétrica y compositiva del edificio, su funcionalidad y adaptabilidad en cuanto a forma y programa, así como la innovación y tratamiento del lenguaje formal que presente.

El Jurado tendrá en cuenta la versatilidad en el diseño del espacio central de Casa Mediterráneo, es decir, del espacio de las vías de tren actualmente cubierto por la estructura de cerchas metálicas.

Teniendo en cuenta que el Plan General de Alicante prevé la creación del Parque del Mediterráneo en los alrededores del edificio, se considerará como un valor añadido la posibilidad de apertura de este espacio al exterior. También se valorará el tratamiento flexible de la luz, que permita diferentes grados de oscurecimiento del mismo.

La valoración de las propuestas recibidas se centrará en la calidad arquitectónica global y en el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente referida a accesibilidad y barreras arquitectónicas.

Se valorarán las propuestas que integren soluciones arquitectónicas y constructivas que supongan un mínimo consumo energético, un máximo aprovechamiento de los recursos naturales y el empleo de materiales y componentes que supongan un menor impacto medioambiental.

21 | PREMIOS

Los premios serán los siguientes:

Primer Premio Encargo del proyecto de redacción del Anteproyecto, Proyecto básico, Proyecto de ejecución y la dirección facultativa de la Rehabilitación del Edificio de Casa Mediterráneo.

Segundo Premio: el Jurado otorgará un segundo premio de **10.000 €**.

Tercer Premio: el Jurado otorgará un tercer premio de **6.000 €**.

Accésits: El Jurado podrá conceder hasta tres accésits dotados con 1.000€ cada uno.

Estos premios se consideran IVA excluido. Las cantidades a entregar serán objeto de las retenciones fiscales que procedan.

Para el abono, los concursantes deberán presentar factura a Casa Mediterráneo en concepto del premio recibido.

22 | CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El ganador del **Primer Premio** recibirá el encargo del proyecto en misión completa (básico, ejecución y dirección de obras). La contratación de estos trabajos, en tanto que suponen la continuidad del presente Concurso, se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, según lo establecido en los artículos 153-162 de la Ley 30/2007, LCSP.

En caso de que el ganador no pudieran contratar con la Administración por cualquier motivo a ellos imputables, no tendrán derecho a indemnización alguna, y Casa Mediterráneo podrá establecer negociación sucesivamente con los siguientes premiados para acordar la contratación del proyecto en misión completa.

23 | DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados.

Los concursantes cederán al Casa Mediterráneo únicamente los derechos de explotación, que correspondan al objeto de la publicidad del Concurso y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en el anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado explícitamente por correo electrónico a la OCOA.

En atención a los derechos de propiedad intelectual sobre el proyecto ganador, Casa Mediterráneo se compromete a no encargar la dirección de las obras a técnicos diferentes del autor/es del proyecto ganador.

24 | EXPOSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos admitidos durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del Jurado. En caso de acordarse la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición. Transcurrido el plazo o la exposición pública, los concursantes tendrán derecho a retirar los trabajos en el plazo de un mes, a partir del cual la entidad convocante podrá proceder a la destrucción de los mismos. En cualquier caso, el promotor y la Oficina de Concursos se reserva el derecho de gestionar la publicación de los resultados del Concurso.

Casa Mediterráneo podrá exponer al público los trabajos, reteniéndolos a tal fin hasta la finalización de la exposición. Dicha exposición será anunciada a todos los participantes, hayan sido o no seleccionadas sus propuestas. También podrán ser objeto de una publicación en la que se harán constar los nombres de los autores.